

Guayaquil, Abril 2 del 2.014

Sra. Dña

BLANCA MARIA VARAS ESPINOZA DE FALQUEZ

Ciudad

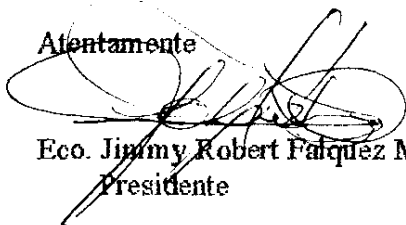
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DULCAYMAS DULCES, CAFÉ Y MAS S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirla **Gerente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones, obligaciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 17 de Marzo del 2.014 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Marzo del 2.014.

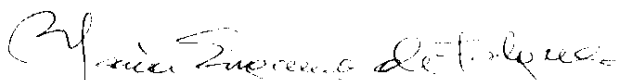
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

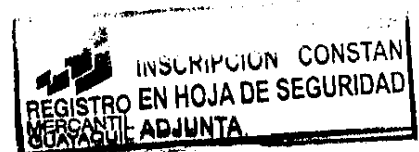

Eco. Jimmy Robert Falquez Mena
Presidente

Guayaquil, Abril 2 del 2.014

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



BLANCA MARIA VARAS ESPINOZA DE FALQUEZ
C.C. 0903931673



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.940

FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:08:57

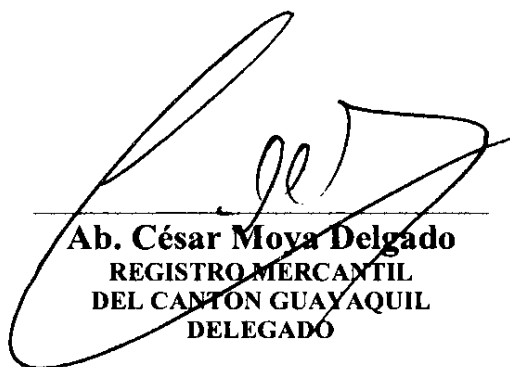
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DULCAYMAS DULCES, CAFE Y MAS S.A.**, a favor de **BLANCA MARIA VARAS ESPINOZA DE FALQUEZ**, de fojas **13.659 a 13.661**, Registro de Nombramientos número **4.386**.

ORDEN: 13940



Guayaquil, 07 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

